

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0106-DEN-87

Lima, 22 de julio de 1987

CONSIDERANDO :

Que con fecha 13 de Marzo de 1987 se produjo el fallecimiento de don Teodoro Núñez Desposorio, Trabajador de Servicios II (Obrero) de la Oficina Departamental del IPD de La Libertad, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley N° 8439;

Que, por el fallecimiento ocurrido es conveniente autorizar el cese del citado trabajador y la vacancia de la plaza de la cual fué Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 328, Ley N° 8439, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CESAR por fallecimiento a partir del 14 de Marzo de 1987, a don Teodoro Núñez Desposorio, Trabajador de Servicios II (Obrero) de la Oficina Departamental del IPD de La Libertad, declarando vacante dicha plaza.

Regístrese y Comuníquese.



JAI ME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

UP/VAH
IÑA/fb1.